ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62296
Fecha: 03/10/2025 03:03:48 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA COMUNICADO NO. 1-2025-50049 ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMA EN V
Destino: VAVILCO S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
ROSMERY AVILA DUQUE
VAVILCO S.A.S.
Dirección Electrónica: gerencia@vavilco.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO NO. 1-2025-50049 ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMA EN VIRTUD A LA SEPARACIÓN DE UNIDADES EN EL PROGRAMA OFERTA PREFERENTE - PROYECTO PORTAL DEL CLARETIANO

Respetada Doctora Ávila, cordial saludo:

En atención a la comunicación con radicado No. 1-2025-50049 del 25 de septiembre de 2025, mediante el cual la Constructora Vavilco S.A.S., realiza la entrega de la actualización del cronograma en relación con la Etapa I del proyecto Portal del Claretiano, precisando lo siguiente:

(…) "Las fechas de entrega de los primeros apartamentos se trasladó de marzo en su inicio a Mayo, por cuotas iniciales de los compradores, sin embargo, esto no modifica el programa de obra presentado. (…)".

De acuerdo con lo anterior, se informa que, en el marco del seguimiento técnico realizado por parte de la Subdirección de Recursos Públicos, se llevó a cabo la revisión de la actualización del cronograma presentada evidenciando que presentan diferencias en relación con el cronograma inicialmente allegado a la Secretaria Distrital del Hábitat, en tal sentido, a continuación, se indica el cuadro comparativo que refleja los hitos que demandaran más tiempo para su ejecución:

No.	ÍTEM	CRONOGRAMA ETAPA I (TORRES 1-4) COMUNICADO No. 1-2025-3535 03/02/2025		CRONOGRAMA ETAPA I (TORRES 1-4) COMUNICADO No. 1-2025-50049 25/09/2025		OBSERVACIONES
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	
1	Preventas	dic-24	dic-25	dic-24	dic-25	Se mantiene la misma fecha de terminación del hito
2	Permisos y licencias	feb-25	may-25	dic-22	abr-26	La fecha terminación del hito se desplaza 11 meses con respecto al cronograma inicial presentado.
3	Ejecución de obra	dic-25	mar-27	nov-25	jun-27	La fecha terminación del hito se desplaza 3 meses con respecto al cronograma inicial presentado.
4	Firma promesa de compraventa	dic-26	mar-27	nov-25	dic-25	La fecha terminación del hito se reduce en 15 meses con respecto al cronograma inicial presentado.
5	Escrituración unidades habitacionales	dic-26	mar-27	may-27	jun-27	La fecha terminación del hito se desplaza 3 meses con respecto al cronograma inicial presentado.
6	Entrega unidades habitacionales	feb-27	may-27	may-27	jun-27	La fecha terminación del hito se desplaza 1 mes con respecto al cronograma inicial presentado.

Así las cosas, conforme con la modificación de plazos en la finalización de los hitos relacionados anteriormente, se informa que la actualización de cronograma debe ser presentada a consideración del Comité Fiduciario del programa de Oferta Preferente, para lo cual se requiere a la Firma Constructora allegar lo siguiente:

1. Justificación detallada que conllevó a la actualización del cronograma del proyecto referido.

2. Soportes en los cuales se indica que los hogares beneficiarios del subsidio distrital de vivienda se encuentran de acuerdo con la actualización de la fecha de entrega de las unidades habitacionales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62296
Fecha: 03/10/2025 03:03:48 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA COMUNICADO NO. 1-2025-50049 ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMA EN V
Destino: VAVILCO S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Finalmente, se precisa que la mencionada información debe ser remitida al siguiente correo electrónico, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación:
ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Atentamente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
Subdirectora de Recursos Públicos

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62417
Fecha: 03/10/2025 06:11:57 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: COMUNICACIÓN SOBRE LA SEPARACIÓN PREFERENTE DEL PROYECTO LAS VIOLETAS
Destino: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

Bogotá D.C.

Doctor(a):
JULIAN PERDOMO ARANGO
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
Dirección Electrónica: manuela.diaz@constructorabolivar.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN SOBRE LA SEPARACIÓN PREFERENTE DEL PROYECTO LAS VIOLETAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA PREFERENTE.

Respetado Dr. Perdomo, cordial saludo:

En el marco de lo dispuesto por el Decreto Distrital No. 213 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 241 de 2022 y sus modificaciones , y lo previsto en la Resolución No. 836 de 2025, y en el marco de lo establecido en el artículo 53 del Decreto Distrital No. 431 de 2024, se informa la decisión adoptada por el Comité Fiduciario de separar quince (15) unidades de vivienda de interés social del proyecto “LAS VIOLETAS”, comprometiendo diez (10) SMMLV por cada unidad por concepto de subsidios para separación, lo cual equivale a la suma total de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 213.525.000),** que equivalen a 150 SMMLV de la vigencia 2025. Esta decisión tiene como antecedentes lo siguiente:

1. Que el 28 abril 2025, su empresa presento la oferta voluntaria con relación al proyecto “LAS VIOLETAS” por medio de la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, con la información y la documentación requerida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Resolución No. 836 de 2025, por tanto, se precedió a asignar el radicado No. 1-2025-45848 del 03 de septiembre de 2025 en el sistema de gestión documental SIGA.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Recursos Públicos, adelantó el proceso de evaluación del proyecto inmobiliario “LAS VIOLETAS”. de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en los artículos 9 y 12 de la Resolución No. 836 de 2025.

3. Que el Comité Fiduciario en sesión No. 61 del 02 de octubre de 2025, decidió separar QUINCE (15) unidades de vivienda de interés social del proyecto “LAS VIOLETAS, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Distrital 213 de 2020 modificado por el artículo 2 del Decreto 241 de 2022 y sus modificaciones, así como, el artículo 3 y 4 de la Resolución No. 836 de 2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT. En consecuencia, el monto de separación por cada unidad habitacional corresponde a diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes de la vigencia 2025.

4. Que para un eficiente control de las unidades de vivienda objeto de separación, la constructora deberá informar previamente a la Secretaría Distrital de Hábitat, las modificaciones al cronograma allegado inicialmente, en el cual no se afecte la fecha de entrega de las unidades objeto de separación.

5. Que el giro se efectuará conforme a la forma de pago seleccionada por el enajenador: Opción A "Contra escrituración" de conformidad con el artículo 16. Formas de pago de la separación de vivienda de la Resolución 836 de 2025. En todo caso, se informa que los recursos con los cuales se separaron las unidades corresponden a la vigencia 2026.

6. De conformidad a la oferta presentada, la decisión tomada por el Comité Fiduciario en sesión No. 61 del 02 de octubre de 2025, es realizar la separación de las siguientes unidades habitacionales:

No.	TIPOLOGIA	NOMENCLATURA	TORRE	PISO	ÁREA CONSTRUIDA M2	ÁREA PRIVADA M2	CANTIDAD DE SMMLV	AÑO DE ENTREGA
1	Tipología 2	Torre 1 Apartamento 101	Torre 1	1	56,23	50,21	120	dic-25
2	Tipología 2	Torre 3 Apartamento 101	Torre 3	1	56,23	50,21	120	dic-25
3	Tipología 3	Torre 5 Apartamento 103	Torre 5	2	56,78	51,26	120	dic-25
4	Tipología 3	Torre 6 Apartamento 202	Torre 6	2	56,78	51,26	120	dic-25
5	Tipología 2	Torre 8 Apartamento 101	Torre 8	1	56,23	50,21	120	dic-25
6	Tipología 4	Torre 8 Apartamento 104	Torre 8	2	56,04	50,21	120	dic-25
7	Tipología 1	Torre 10 Apartamento 103	Torre 10	2	56,97	51,26	120	dic-25

8	Tipología 2	Torre 11 Apartamento 101	Torre 11	1	56,23	50,21	120	dic-25
9	Tipología 4	Torre 11 Apartamento 104	Torre 11	2	56,04	50,21	120	dic-25
10	Tipología 1	Torre 11 Apartamento 301	Torre 11	3	56,97	51,26	120	dic-25
11	Tipología 3	Torre 11 Apartamento 304	Torre 11	4	56,78	51,26	120	dic-25
12	Tipología 1	Torre 11 Apartamento 601	Torre 11	6	56,97	51,26	120	dic-25
13	Tipología 4	Torre 12 Apartamento 101	Torre 12	1	56,04	50,21	120	dic-25
14	Tipología 2	Torre 12 Apartamento 104	Torre 12	1	56,23	50,21	120	dic-25
15	Tipología 1	Torre 14 Apartamento 202	Torre 14	2	56,97	51,26	120	dic-25

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBSECRETARIO DE GESTION FINANCIERA

Copia:
FIDUCIARIA POPULAR S.A. - ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN - leidy.rojas@fidupopular.com.co
Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: NICOLAS DEL CASTILLO ALBARRACIN CONDIA
Revisó: YANERY OSORIO CORTES OSORIO CORTES-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62415
Fecha: 03/10/2025 06:11:24 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA GRANADA LIVING VIS – RESPUESTA COMUNICACIÓN
Destino: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
JULIAN PERDOMO ARANGO
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
Dirección Electrónica: diego.pedraza@constructorabolivar.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA GRANADA LIVING VIS – RESPUESTA COMUNICACIÓN NO 1-2025-44244.

Respetado Doctor Perdomo, cordial saludo

En atención a la comunicación indicada en el asunto, mediante el cual la Constructora Bolívar S.A.S., en el marco del Programa Oferta Preferente presentó a consideración de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, la oferta Obligatoria de ciento cincuenta y dos (152) unidades de vivienda de interés social y treinta (30) unidades de vivienda de interés prioritario ubicadas en el Proyecto GRANADA LIVING VIS.

Que el 05 de agosto de 2025, su empresa presento la oferta Obligatoria con relación al proyecto "GRANADA LIVING VIS" por medio de la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, con la información y la documentación requerida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Resolución No. 836 de 2025, por tanto, se precedió a asignar el radicado No. 1-2025-44244 del 25 agosto de 2025 en el sistema de gestión documental SIGA.

Le informamos, que aún nos encontramos evaluando la separación preferente en el proyecto referido, por tal razón, le informamos que máximo de quince (15) días hábiles se dará respuesta frente a la separación preferente, en virtud del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Agradecemos la disposición de su compañía con el Programa Oferta preferente.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
Subdirectora de Recursos Públicos

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62415
Fecha: 03/10/2025 06:11:24 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA GRANADA LIVING VIS – RESPUESTA COMUNICACIÓN
Destino: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Elaboró: NICOLAS DEL CASTILLO ALBARRACIN CONDIA
Revisó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62418
Fecha: 03/10/2025 06:12:16 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TRAMONTE MZ 5 - ATRIA RESPUESTA COMUNICACIÓN N
Destino: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
JULIAN PERDOMO ARANGO
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
Dirección Electrónica: diego.pedraza@constructorabolivar.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TRAMONTE MZ 5 - ATRIA RESPUESTA COMUNICACIÓN NO 1-2025-45015.

Respetado Doctor Perdomo, cordial saludo

En atención a la comunicación indicada en el asunto, mediante el cual la Constructora Bolívar S.A.S., en el marco del Programa Oferta Preferente presentó a consideración de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, la oferta Obligatoria de trescientos ochenta y cuatro (384) unidades de vivienda de interés social (384) ubicadas en el Proyecto TRAMONTE MZ 5 - ATRIA.

Que el 24 de julio de 2025, su empresa presento la oferta Obligatoria con relación al proyecto "TRAMONTE MZ 5 - ATRIA" por medio de la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, con la información y la documentación requerida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Resolución No. 836 de 2025, por tanto, se precedió a asignar el radicado No. 1-2025-44244 del 25 agosto de 2025 en el sistema de gestión documental SIGA.

Le informamos, que aún nos encontramos evaluando la separación preferente en el proyecto referido, por tal razón, le informamos que máximo de quince (15) días hábiles se dará respuesta frente a la separación preferente, en virtud del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Agradecemos la disposición de su compañía con el Programa Oferta preferente.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
Subdirectora de Recursos Públicos

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62418
Fecha: 03/10/2025 06:12:16 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TRAMONTE MZ 5 - ATRIA RESPUESTA COMUNICACIÓN N
Destino: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Elaboró: NICOLAS DEL CASTILLO ALBARRACIN CONDIA
Revisó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62019
Fecha: 02/10/2025 06:16:24 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA VIBO ONCE RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN REMITIDA
Destino: ÁLVARO SALCEDO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.
Doctor:

ÁLVARO SALCEDO
Dirección Electrónica: diana.cuadrospa@colsubsidio.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA VIBO ONCE RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR CORREO ELECTRÓNICO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025.

Respetado Dr. Salcedo, reciba un cordial saludo:

En atención a la comunicación radicada con el No. 1-2025-41169 del 26 de junio de 2025, mediante la cual la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio presentó, en el marco del Programa Oferta Preferente, la oferta de trescientas diez (310) unidades de vivienda de interés social correspondientes al proyecto VIBO ONCE, y teniendo en cuenta lo manifestado en el mensaje de correo electrónico del 1 de octubre de 2025, en el que se indicó lo siguiente:

"…Por medio de la presente adjuntamos el cronograma actualizado del Proyecto VIBO ONCE, el cual fue presentado ante ustedes mediante solicitud 24030 para el Programa de Oferta Preferente. Así las cosas, solicitamos que el mismo sea excluido de la evaluación en proceso y que no se considere la posible separación de unidades para dicho programa, en atención al cronograma presentado…"

Esta Secretaría confirma la recepción de la información suministrada y, en consecuencia, procede a excluir de la evaluación en curso la oferta correspondiente al proyecto VIBO ONCE, dando respuesta expresa a la solicitud presentada por Colsubsidio.

Es pertinente reiterar que el Programa Oferta Preferente tiene como propósito principal facilitar el acceso efectivo de la ciudadanía a soluciones habitacionales de interés social y prioritario. Agradecemos la oportuna comunicación y la disposición de Colsubsidio, aspectos que contribuyen al adecuado desarrollo del programa y fortalecen los mecanismos de articulación entre el sector público, las cajas de compensación y el sector constructor.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
Subdirectora de Recursos Públicos
Copia:

Anexos Electrónicos: 0
Elaboró: LAURA STEFANNY GARAY CASTELLANOS
Revisó: CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62292
Fecha: 03/10/2025 03:00:35 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: RESPUESTA COMUNICADO NO. 1-2025-49035. SOLICITUD CAMBIO NOMENCLATURA.
Destino: VAVILCO S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
ROSMERY AVILA DUQUE
VAVILCO S.A.S
Dirección Electrónica: gerencia@vavilco.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO NO. 1-2025-49035. SOLICITUD CAMBIO NOMENCLATURA. PROGRAMA OFERTA PREFERENTE - PROYECTO PORTAL DEL CLARETIANO

Respetada Doctora Ávila, cordial saludo:

En atención a la comunicación con radicado No. 1-2025-49035 del 22 de septiembre de 2025, mediante el cual la Constructora Vavilco S.A.S., realiza la solicitud de corrección de cambio de nomenclatura para veinticuatro (24) unidades de vivienda ubicadas en la Torre 4 del proyecto Portal del Claretiano, precisando lo siguiente:

(…) "atentamente solicitamos por favor se realice corrección en la nomenclatura de las 24 unidades habitacionales que conforman la torre 4, teniendo en cuenta, que en se incluyó de forma errada el número de piso en la nomenclatura, el resto de información no sufre cambios (tipología, área construida, área privada, precio en SMMLV). (…)".

De acuerdo con lo anterior, teniendo en consideración que la referida solicitud, debe presentarse a consideración del Comité Fiduciario del Programa Oferta Preferente, se informa, aún nos encontramos evaluando la separación preferente en el proyecto referido, por tal razón, le informamos que máximo en diez (10) días hábiles se dará respuesta frente a la separación preferente, en virtud del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Agradecemos la disposición de su compañía con el Programa Oferta preferente.

Atentamente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
Subdirectora de Recursos Públicos

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62446
Fecha: 04/10/2025 07:10:27 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SAN SILVESTRE – CAMBIO UNIDADES DE VIVI
Destino: CONSTRUCTORA BERACCA S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

Bogotá D.C.

Doctor(a):
JULIO ALBERTO RIOS PEÑA
CONSTRUCTORA BERACCA S.A.S.
Dirección Electrónica: JULIORIOS@BERACCA.COM
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SAN SILVESTRE – CAMBIO UNIDADES DE VIVIENDA UBICADAS EN LA TORRE 2

Respetado Doctor Ríos, cordial saludo:

En atención a la solicitud presentada en consideración de la Secretaria Distrital del Hábitat, por parte de la Constructora Beracca S.A.S., mediante las comunicaciones con radicados No. 1-2025-46345 y No. 1-2025-47502 de fechas 5 y 11 de septiembre de 2025 respectivamente, relacionada con el cambio de NOVENTA Y DOS (92) unidades de vivienda (10 VIP y 82 VIS), localizadas en la Torre 2 del proyecto Torres de San Silvestre, se emite respuesta en los siguientes términos:

1. Que el Comité Fiduciario en sesión No. 51 del 17 de diciembre de 2024, decidió separar OCHENTA (80) unidades de las cuales DIECISÉIS (16) son vivienda de interés prioritario (VIP) y sesenta y cuatro (64) viviendas interés social (VIS) del proyecto “Torres de San Silvestre”, ofrecidas de manera voluntaria por parte de la constructora Beracca S.A.S.

2. Que el Comité Fiduciario en sesión No. 53 del 20 de febrero de 2025, decidió separar cien (100) unidades de vivienda de interés social (VIS) del proyecto “Torres de San Silvestre”, ofertadas de manera voluntaria por parte de la constructora Beracca S.A.S.

3. Que el Comité Fiduciario en sesión No. 59 del 17 de julio de 2025, decidió separar ciento dos (102) unidades de vivienda de interés social (VIS) del proyecto “Torres de San Silvestre”, ofertadas de manera voluntaria por parte de la constructora Beracca S.A.S.

4. Actualmente en el referido proyecto se encuentran separadas por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat – SDHT, en el marco del programa oferta preferente dos cientos ochenta y dos (282), así: dieciséis (16) unidades de interés prioritario (VIP) y doscientos sesenta y seis (266) unidades de vivienda de interés social (VIS). Precisando que en la Torre 1 se encuentran ubicadas 139 unidades (2 VIP y 137 VIS) y en la Torre se encuentran ubicadas 143 unidades (14 VIP y 129 VIS).

5. La fecha de entrega de las unidades de vivienda, objeto del cambio solicitado por parte de la Constructora Beracca S.A.S., se mantiene conforme con las condiciones presentadas en el marco de la separación, actividad que se encuentra prevista para el mes de diciembre de 2027.

6. De conformidad con lo anterior, se informa que la decisión tomada por el Comité Fiduciario en sesión No. 61 del 2 de octubre de 2025, es realizar el cambio de noventa y dos (92) unidades de vivienda, ubicadas en la Torre 2 del proyecto “Torres de San Silvestre”, de la siguiente manera:

No.	TIPO VIVIENDA	TIPOLOGÍA	TORRE	NOMENCLATURA	No. HABITACIONES	ÁREA CONSTRUIDA (M2)	ÁREA HABITABLE (M2)	VALOR EN SMMLV	FECHA DE ENTREGA
1	VIP	C	2	103	3	52,31	45,62	90	dic-27
2	VIP	C	2	108	3	52,31	45,62	90	dic-27
3	VIS	C	2	204	3	52,31	45,62	150	dic-27
4	VIS	C	2	304	3	52,31	45,62	150	dic-27
5	VIS	C	2	307	3	52,31	45,62	150	dic-27
6	VIS	C	2	407	3	52,31	45,62	150	dic-27
7	VIS	C	2	507	3	52,31	45,62	150	dic-27
8	VIS	A	2	1901	2	49,83	41,23	90	dic-27
9	VIS	A	2	1905	2	49,83	41,23	90	dic-27
10	VIP	B	2	1802	3	50,90	43,45	90	dic-27
11	VIP	B	2	1902	3	50,90	43,45	90	dic-27
12	VIP	B	2	1806	3	50,90	43,45	90	dic-27
13	VIP	C	2	808	3	52,31	45,62	90	dic-27
14	VIP	C	2	1407	3	52,31	45,62	90	dic-27
15	VIP	C	2	1507	3	52,31	45,62	90	dic-27
16	VIP	C	2	1807	3	52,31	45,62	90	dic-27
17	VIP	C	2	1307	3	52,31	45,62	90	dic-27
18	VIS	C	2	1003	3	52,31	45,62	150	dic-27
19	VIS	C	2	1703	3	52,31	45,62	150	dic-27
20	VIS	C	2	1707	3	52,31	45,62	150	dic-27
21	VIS	C	2	1605	2	49,83	41,23	150	dic-27
22	VIS	C	2	1607	3	52,31	45,62	150	dic-27
23	VIS	C	2	1608	3	52,31	45,62	150	dic-27
24	VIS	C	2	1708	3	52,31	45,62	150	dic-27
25	VIS	C	2	1903	3	52,31	45,62	150	dic-27
26	VIS	C	2	1908	3	52,31	45,62	150	dic-27
27	VIS	A	2	1803	3	52,31	45,62	150	dic-27
28	VIS	C	2	107	3	52,31	45,62	150	dic-27
29	VIS	C	2	1808	3	52,31	45,62	150	dic-27

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62446
Fecha: 04/10/2025 07:10:27 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SAN SILVESTRE – CAMBIO UNIDADES DE VIVI
Destino: CONSTRUCTORA BERACCA S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

No.	TIPO VIVIENDA	TIPOLOGÍA	TORRE	NOMENCLATURA	No. HABITACIONES	ÁREA CONSTRUIDA (M2)	ÁREA HABITABLE (M2)	VALOR EN SMMLV	FECHA DE ENTREGA
30	VIS	A	2	1905	2	49,83	41,23	150	dic-27
31	VIS	C	2	1907	3	52,31	45,62	150	dic-27
32	VIS	C	2	1508	3	52,31	45,62	150	dic-27
33	VIS	C	2	207	3	52,31	45,62	150	dic-27
34	VIS	C	2	707	3	52,31	45,62	150	dic-27
35	VIS	B	2	206	3	50,90	43,45	150	dic-27
36	VIS	C	2	203	3	52,31	45,62	150	dic-27
37	VIS	C	2	208	3	52,31	45,62	150	dic-27
38	VIS	B	2	306	3	50,90	43,45	150	dic-27
39	VIS	C	2	303	3	52,31	45,62	150	dic-27
40	VIS	C	2	308	3	52,31	45,62	150	dic-27
41	VIS	A	2	405	2	49,83	41,23	150	dic-27
42	VIS	B	2	406	3	50,90	43,45	150	dic-27
43	VIS	C	2	403	3	52,31	45,62	150	dic-27
44	VIS	C	2	408	3	52,31	45,62	150	dic-27
45	VIS	A	2	505	2	49,83	41,23	150	dic-27
46	VIS	B	2	506	3	50,90	43,45	150	dic-27
47	VIS	C	2	508	3	52,31	45,62	150	dic-27
48	VIS	A	2	605	2	49,83	41,23	150	dic-27
49	VIS	B	2	606	3	50,90	43,45	150	dic-27
50	VIS	C	2	607	3	52,31	45,62	150	dic-27
51	VIS	C	2	608	3	52,31	45,62	150	dic-27
52	VIS	A	2	705	2	49,83	41,23	150	dic-27
53	VIS	C	2	703	3	52,31	45,62	150	dic-27
54	VIS	C	2	708	3	52,31	45,62	150	dic-27
55	VIS	A	2	805	2	49,83	41,23	150	dic-27
56	VIS	B	2	806	3	50,90	43,45	150	dic-27
57	VIS	C	2	803	3	52,31	45,62	150	dic-27
58	VIS	C	2	807	3	52,31	45,62	150	dic-27
59	VIS	C	2	808	3	52,31	45,62	150	dic-27
60	VIS	B	2	906	3	50,90	43,45	150	dic-27
61	VIS	C	2	903	3	52,31	45,62	150	dic-27
62	VIS	C	2	907	3	52,31	45,62	150	dic-27
63	VIS	C	2	908	3	52,31	45,62	150	dic-27
64	VIS	A	2	1005	2	49,83	41,23	150	dic-27

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62446
Fecha: 04/10/2025 07:10:27 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SAN SILVESTRE – CAMBIO UNIDADES DE VIVI
Destino: CONSTRUCTORA BERACCA S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

No.	TIPO VIVIENDA	TIPOLOGÍA	TORRE	NOMENCLATURA	No. HABITACIONES	ÁREA CONSTRUIDA (M2)	ÁREA HABITABLE (M2)	VALOR EN SMMLV	FECHA DE ENTREGA
65	VIS	B	2	1006	3	50,90	43,45	150	dic-27
66	VIS	C	2	1007	3	52,31	45,62	150	dic-27
67	VIS	C	2	1008	3	52,31	45,62	150	dic-27
68	VIS	A	2	1105	2	49,83	41,23	150	dic-27
69	VIS	B	2	1106	3	50,90	43,45	150	dic-27
70	VIS	C	2	1103	3	52,31	45,62	150	dic-27
71	VIS	C	2	1107	3	52,31	45,62	150	dic-27
72	VIS	C	2	1108	3	52,31	45,62	150	dic-27
73	VIS	A	2	1205	2	49,83	41,23	150	dic-27
74	VIS	B	2	1206	3	50,90	43,45	150	dic-27
75	VIS	C	2	1203	3	52,31	45,62	150	dic-27
76	VIS	C	2	1207	3	52,31	45,62	150	dic-27
77	VIS	C	2	1208	3	52,31	45,62	150	dic-27
78	VIS	A	2	1305	2	49,83	41,23	150	dic-27
79	VIS	B	2	1306	3	50,90	43,45	150	dic-27
80	VIS	C	2	1303	3	52,31	45,62	150	dic-27
81	VIS	C	2	1308	3	52,31	45,62	150	dic-27
82	VIS	A	2	1405	2	49,83	41,23	150	dic-27
83	VIS	B	2	1406	3	50,90	43,45	150	dic-27
84	VIS	C	2	1403	3	52,31	45,62	150	dic-27
85	VIS	C	2	1408	3	52,31	45,62	150	dic-27
86	VIS	A	2	1505	2	49,83	41,23	150	dic-27
87	VIS	B	2	1506	3	50,90	43,45	150	dic-27
88	VIS	C	2	1503	3	52,31	45,62	150	dic-27
89	VIS	B	2	1606	3	50,90	43,45	150	dic-27
90	VIS	C	2	1603	3	52,31	45,62	150	dic-27
91	VIS	B	2	1706	3	50,90	43,45	150	dic-27
92	VIS	B	2	1906	3	50,90	43,45	150	dic-27

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62446
Fecha: 04/10/2025 07:10:27 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SAN SILVESTRE – CAMBIO UNIDADES DE VIVI
Destino: CONSTRUCTORA BERACCA S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

Finalmente, se indica que, teniendo en consideración que actualmente se encuentran separadas en el marco del pro grama oferta preferente DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS (282) viviendas, de las cuales dieciséis (16) son vivienda de interés prioritario (VIP) y dos cientos sesenta y seis (266) son vivienda de interés de social (VIS), se precisa que las ciento noventa (190) unidades que no fueron objeto de cambio aprobado, continúan con las mismas condiciones técnicas, financieras y la nomenclatura conforme a las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario del programa en las sesiones No. 51 del 17 de diciembre de 2024, No. 53 del 20 de febrero de 2025 y No. 59 del 17 de julio de 2025.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBSECRETARIO DE GESTION FINANCIERA

Copia:
FIDUCIARIA POPULAR - LEIDY DIANA ROJAS PEREZ - leidy.rojas@fidupopular.com.co
Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: YANERY OSORIO CORTES OSORIO CORTES-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62445
Fecha: 04/10/2025 07:10:03 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SAN SILVESTRE – ACTUALIZACIÓN CRONOGRAM
Destino: CONSTRUCTORA BERACCA SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

Bogotá D.C.

Doctor(a):
JULIO ALBERTO RIOS PEÑA
CONSTRUCTORA BERACCA SAS
Dirección Electrónica: JULIORIOS@BERACCA.COM
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SAN SILVESTRE – ACTUALIZACIÓN CRONOGRAMA UNIDADES DE VIVIENDA UBICADAS EN LA TORRE 1

Respetado Doctor Ríos, cordial saludo:

En atención a la solicitud presentada a consideración de la Secretaria Distrital del Hábitat, por parte de la Constructora Beracca S.A.S., mediante las comunicaciones con radicados No. 1-2025-46345 y No. 1-2025-47502 de fechas 5 y 11 de septiembre de 2025 respectivamente, relacionada con la actualización del cronograma para las unidades de vivienda ubicadas en la Torre 1 del proyecto Torres de San Silvestre, se emite respuesta en los siguientes términos:

1. Que el Comité Fiduciario en sesión No. 51 del 17 de diciembre de 2024, decidió separar OCHENTA (80) unidades de las cuales DIECISÉIS (16) son vivienda de interés prioritario (VIP) y sesenta y cuatro (64) viviendas interés social (VIS) del proyecto “Torres de San Silvestre”, ofrecidas de manera voluntaria por parte de la constructora Beracca S.A.S.

2. Que el Comité Fiduciario en sesión No. 53 del 20 de febrero de 2025, decidió separar cien (100) unidades de vivienda de interés social (VIS) del proyecto “Torres de San Silvestre”, ofertadas de manera voluntaria por parte de la constructora Beracca S.A.S.

3. Que el Comité Fiduciario en sesión No. 59 del 17 de julio de 2025, decidió separar ciento dos (102) unidades de vivienda de interés social (VIS) del proyecto “Torres de San Silvestre”, ofertadas de manera voluntaria por parte de la constructora Beracca S.A.S.

4. Actualmente en el referido proyecto se encuentran separadas por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat – SDHT, en el marco del programa oferta preferente dos cientos ochenta y dos (282), así: dieciséis (16) unidades de interés prioritario (VIP) y doscientos sesenta y seis (266) unidades de vivienda de interés social (VIS). Precisando que en la Torre 1 se encuentran ubicadas 139 unidades (2 VIP y 137 VIS) y en la Torre se encuentran ubicadas 143 unidades (14 VIP y 129 VIS).

5. Así mismo, se precisa que en la Torre 1 se encuentran ubicadas ciento treinta y nueve (139) unidades (2 VIP y 137 VIS), las cuales tienen programada la fecha de inicio de obra se encontraba prevista para el mes de junio de 2025 y la entrega de viviendas para el mes de diciembre de 2026, conforme con el cronograma entregado por parte de la Constructora Beracca S.A.S., mediante los informes de preventa.

6. De acuerdo con lo anterior, teniendo en consideración que no se ha dado inicio a la ejecución de la Torre 1 del proyecto en mención en los términos informados por la Constructora, la Subdirección de

Recursos Públicos de la Secretaria Distrital de Hábitat, mediante comunicado No. 2-2025-48185 del 21 de agosto de 2025, solicitó indicar las razones por las cuales no se ha dado inicio a la ejecución.

7. En atención a la mencionada solicitud, la Constructora Beracca S.A.S., mediante comunicado No. 1-2025-45147 del 29 de agosto de 2025, indicó: "*(…) No se ha realizado el inicio de construcción Torre No 1 debido a que aún no ha sido expedida la licencia de urbanismo y construcción por parte de la curaduría, estimamos que al final del mes de septiembre del presente año este ejecutoriada para dar inicio a las actividades de pre-construcción en el mes de octubre y pilotaje a principios del mes de noviembre. Se anexa cronograma ajustado. (…)".*

8. De acuerdo con lo anterior, una vez revisada la actualización del cronograma allegado por parte de la Constructora el 29 de agosto de 2025, la Subdirección de Recursos Públicos, mediante comunicado No. 2-2025-54592 del 9 de septiembre de 2025, indico lo siguiente: *"(…) se requiere a la Firma Constructora allegar* ***los respectivos soportes en los cuales se indica que los hogares beneficiarios del subsidio distrital de vivienda se encuentran de acuerdo con la actualización de la fecha de entrega de las unidades habitacionales****. (…)".* Negrilla y subrayado fuera del texto.

9. La información solicitada, fue radicada por la Constructora mediante los siguientes comunicados:

 - Comunicado No. 1-2025-50114 del 25 de septiembre de 2025.
 - Comunicado No. 1-2025-50105 del 25 de septiembre de 2025.
 - Comunicado No. 1-2025-50296 del 26 de septiembre de 2025.
 - Comunicado No. 1-2025-50255 del 26 de septiembre de 2025.

 Precisando que en los mencionados comunicados, se indica: *"(…) Igualmente, anexos cartas aceptado la ampliación del contrato de vinculación hoy único documento que describe en alguna forma la entrega de la unidad, ya que esta fecha solo se concretara a la firma de la promesa de compraventa y que para todos los hogares hoy vinculados a torre No 1 las entregas iniciaran a partir del mes de diciembre de 2026 como están dispuesto en los cronogramas iniciales presentados ante la Secretaria Distrital del Hábitat. (…)".*

10. De la misma manera, mediante los comunicados referidos, teniendo en consideración que la fecha de entrega de las unidades de vivienda ubicadas en la Torre 1 se encuentra programada para el mes de **DICIEMBRE DE 2026**, y que conforme con el cronograma entregado el 29 de agosto de 2025 por parte de la Constructora Beracca S.A.S., la entrega de unidades habitacionales se llevara a cabo en el mes de **ABRIL DE 2027**, en relación con el valor de las unidades, la Constructora indica:

 "(…) ***El precio en SMMLV y en pesos en TORRE No 1, es congelado con el año 2.026.*** Negrilla y subrayado fuera del texto.

11. En virtud de lo anteriormente expuesto, se informa que la decisión tomada por el Comité Fiduciario en sesión No. 61 del 2 de octubre de 2025, es aprobar la actualización del cronograma para la TORRE 1, presentado por parte de la Constructora Beracca S.A.S., mediante el comunicado No. No. 1-2025-45147 del 29 de agosto de 2025, precisando que el valor de las ciento treinta y nueve 139 unidades (2 VIP y 137 VIS), corresponde al SMMLV de la vigencia 2026.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62445
Fecha: 04/10/2025 07:10:03 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SAN SILVESTRE – ACTUALIZACIÓN CRONOGRAM
Destino: CONSTRUCTORA BERACCA SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

12. En tal sentido, tal y como lo indico la Constructora, se mantendrá el valor tanto para el subsidio otorgado por la Secretaria Distrital del Hábitat, como el valor total de la vivienda, el cual corresponde a SMMLV de la vigencia 2026.

13. Los plazos de la modificación del cronograma, quedarán de la siguiente manera:

No.	ITEM	CRONOGRAMA ACTUALIZADO 29 AGOSTO 2025	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	PREVENTAS	ene-2025	ago-25
2	PERMISOS Y LICENCIAS	may-2025	oct-25
3	EJECUCIÓN DE LA OBRA	oct-2025	dic-2026
4	FIRMA PROMESA DE COMPRAVENTA	ene-26	jun-26
5	ESCRITURACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES	nov-26	mar-27
7	ENTREGA DE UNIDADES HABITACIONALES	dic-26	abr-27

Finalmente, se indica que, teniendo en consideración que actualmente se encuentran separadas en el marco del pro grama oferta preferente DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS (282) viviendas, de las cuales dieciséis (16) son vivienda de interés prioritario (VIP) y dos cientos sesenta y seis (266) son vivienda de interés de social (VIS), se precisa que las ciento cuarenta y tres (143) unidades ubicadas en la torre 2 y que no fueron objeto de cambio aprobado, continúan con las mismas condiciones técnicas, financieras y la nomenclatura conforme a las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario del programa en las sesiones No. 51 del 17 de diciembre de 2024 No. 53 del 20 de febrero de 2025 y No. 59 del 17 de julio de 2025.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBSECRETARIO DE GESTION FINANCIERA

Copia:
FIDUCIARIA POPULAR - LEIDY DIANA ROJAS PEREZ - leidy.rojas@fidupopular.com.co
Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: YANERY OSORIO CORTES OSORIO CORTES-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62552
Fecha: 06/10/2025 10:46:25 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RADICADO VUC 24199 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025- RADICADO SIGA NO
Destino: DIANA ALMONACID
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

Bogotá D.C.

Doctor(a):

DIANA ALMONACID
Dirección Electrónica: dalmonacid@moyua.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RADICADO VUC 24199 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025- RADICADO SIGA NO 1-2025-49210 DEL 22 DE SEPTIEMBRE INFORME DE PREVENTA PROYECTO METRO 22.

Respetada Dra. Almonacid, cordial saludo:

En el marco de lo dispuesto por el Decreto Distrital No. 213 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 241 de 2022 y sus modificaciones, y lo previsto en la Resolución No. 836 de 2025 y en el marco de lo establecido en el artículo 53 del Decreto Distrital No. 431 de 2024, se informa la decisión adoptada por el Comité Fiduciario de separar Cincuenta y cuatro (54) unidades de vivienda de interés social del proyecto "METRO 22", comprometiendo diez (10) SMLMV por cada unidad por concepto de subsidios para separación, lo cual equivale a la suma total de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL PESOS MTE ($768.690.000.00)** que equivalen a 150 SMMLV de la vigencia 2025. Esta decisión tiene como antecedentes lo siguiente**.**

1. Que el 3 de septiembre de 2025, su empresa presento la oferta obligatoria con relación al proyecto "METRO 22" por medio de la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, con la información y la documentación requerida de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 836 de 2025, por tanto, se precedió a asignar el radicado No. 1-2025-49210 en el sistema de gestión documental SIGA.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Recursos Públicos, adelantó el proceso de evaluación del proyecto inmobiliario "METRO 22". de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la Resolución No. 836 de 2025.

3. Que el Comité Fiduciario en sesión No. 61 del 02 de octubre de 2025, decidió separar CINCUENTA Y CUATRO (54) unidades de vivienda de interés social del proyecto "METRO 22". Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Distrital 213 de 2020 modificado por el artículo 2 del Decreto 241 de 2022 y sus modificaciones, así como, los artículos 3 y 4 la Resolución No. 836 de 2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT.

4. Que el comité fiduciario en el marco de esta separación da la instrucción de giro de los recursos de separación para la vigencia 2026 previo cumplimiento de requisitos, entendiendo que los recursos que amparan esta decisión corresponden a las vigencias futuras previstas para el año 2026.

5. Que las unidades separadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, deben quedar bloqueadas y no podrán ser comercializadas por parte de la constructora.

6. Que para un eficiente control de las unidades de vivienda objeto de separación, la constructora deberá informar previamente a la Secretaría Distrital de Hábitat, las modificaciones al cronograma allegado inicialmente en el cual no se afecte la fecha de entrega de las unidades objeto de separación.

7. Que el giro se efectuará conforme a la forma de pago seleccionada por el enajenador: Opción B "Contra Aprobación de Garantía" de conformidad con el artículo 16, Formas de pago de la separación de vivienda, de la Resolución 836 de 2025. El desembolso de los recursos solo se realizará cuando se cumplan y acrediten las condiciones de disposición. En todo caso, se informa que los recursos con los cuales se separaron las unidades corresponden a la vigencia 2026.

8. De conformidad a la oferta presentada, la decisión tomada por el Comité Fiduciario en sesión No. 61 del 02 de octubre de 2025, es realizar la separación de las siguientes unidades habitacionales:

	Nombre	Tipo	Etapa	Piso	Área Privada	Área Terrazas	Área Total Construida	Alc.	Precio Total	SMMLV	Fecha entrega
1	201	E	1	2	36,70	4,90	40,00	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
2	202A	H	1	2	36,00	9,90	40,20	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
3	202B	I1	1	2	36,00	4,20	40,40	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
4	204A	I1	1	2	36,00	0,00	40,40	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
5	204B	H	1	2	36,00	0,00	40,20	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
6	208A	H	1	2	36,00	0,00	40,20	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
7	208B	I1	1	2	36,00	0,00	40,40	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
8	210A	F1	1	2	36,00	16,00	40,10	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
9	212	G	2	2	38,20	11,00	41,30	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
10	213	G	2	2	38,20	10,20	41,30	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
11	301	E	1	3	36,70	0,00	40,00	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
12	302A	H	1	3	36,00	0,00	40,20	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
13	304B	H	1	3	36,00	0,00	40,20	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
14	308A	H	1	3	36,00	0,00	40,20	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
15	410A	F	1	4	42,00	0,00	46,00	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
16	411 h	B1	1	4	36,00	0,00	39,50	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
17	503	C	1	5	36,00	0,00	39,50	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
18	513	A	2	5	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
19	514	A	2	5	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
20	603	C	1	6	36,00	0,00	39,50	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
21	613	A	2	6	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
22	614	A	2	6	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
23	713	A	2	7	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
24	714	A	2	7	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
25	804	C	1	8	36,00	0,00	39,50	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
26	813	A	2	8	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62552
Fecha: 06/10/2025 10:46:25 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RADICADO VUC 24199 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025- RADICADO SIGA NO
Destino: DIANA ALMONACID
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

27	814	A	2	8	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
28	901	E	1	9	36,70	0,00	40,00	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
29	913	A	2	9	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
30	914	A	2	9	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
31	1013	A	2	10	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
32	1014	A	2	10	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
33	1103	C	1	11	36,00	0,00	39,50	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
34	1113	A	2	11	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
35	1114	A	2	11	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
36	1213	A	2	12	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
37	1214	A	2	12	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
38	1301	E	1	13	36,70	0,00	40,00	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
39	1313	A	2	13	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
40	1314	A	2	13	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
41	1409	C	1	14	36,00	0,00	39,50	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
42	1413	A	2	14	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
43	1414	A	2	14	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
44	1513	A	2	15	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
45	1514	A	2	15	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
46	1601	E	1	16	36,70	0,00	40,00	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
47	1613	A	2	16	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
48	1614	A	2	16	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
49	1713	A	2	17	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
50	1714	A	2	17	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
51	1801	E	1	18	36,70	0,00	40,00	2,00	$ 235.389.960	150	15/03/28
52	1813	A	2	18	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
53	1814	A	2	18	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28
54	1913	A	2	19	36,00	0,00	41,00	2,00	$ 247.159.458	150	15/03/28

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBSECRETARIO DE GESTION FINANCIERA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: ORGE ARMANDO MOJICA RODRIGUEZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62552
Fecha: 06/10/2025 10:46:25 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RADICADO VUC 24199 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025- RADICADO SIGA NO
Destino: DIANA ALMONACID
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

Revisó: YANERY OSORIO CORTES OSORIO CORTES-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-62599
Fecha: 06/10/2025 11:41:03 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: SEPARACIÓN PREFERENTE DEL PROYECTO TURÍN ETAPA I EN EL MARCO DEL PROGR
Destino: CONSTRUCTORA COLPATRIA SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GEST.FINANCIE

Bogotá D.C.

Doctor(a):
JOSE HUMBERTO OSPINA GARCÍA
CONSTRUCTORA COLPATRIA SAS
Dirección Electrónica: notificacionesjudiciales@constructoracolpatria.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: SEPARACIÓN PREFERENTE DEL PROYECTO TURÍN ETAPA I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA PREFERENTE.RADICADO NO. 1-2025-44464

Respetado Doctor Ospina, cordial saludo

De manera atenta y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 213 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 241 de 2022 y sus modificaciones, y lo previsto en la Resolución No. 710 de 2022, y en el marco de lo establecido en el artículo 53 del Decreto Distrital No. 431 de 2024, se informa la decisión adoptada por el Comité Fiduciario de separar de NOVENTA Y OCHO (98) unidades de vivienda de las cuales SETENTA Y SIETE (77) son de interés prioritario y VEINTIUNO (21) de interés social del proyecto "TURÍN ETAPA I", comprometiendo diez (10) SMLMV por cada unidad por concepto de subsidios para separación, lo cual equivale a la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.395.030.000),** que equivalen a 980 SMMLV de la vigencia 2025.Esta decisión tiene como antecedentes lo siguiente:

1. Que el 25 de agosto de 2025, su empresa presento la oferta voluntaria con relación al proyecto "TRIVENTTO", por medio de la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, con la información y la documentación requerida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Resolución No. 710 de 2022, por tanto, se precedió a asignar el radicado No. 1-2025-44464 en el sistema de gestión documental SIGA.

2. Que la Secretaria Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Recursos Públicos, adelantó el proceso de evaluación del proyecto inmobiliario, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos la Resolución No. 710 de 2022.

3. Que el Comité Fiduciario en sesión No. 61 del 2 de octubre de 2025, decidió separar NOVENTA Y OCHO (98) unidades de vivienda de las cuales SETENTA Y SIETE (77) son de interés prioritario y VEINTIUNO (21) de interés social del proyecto "TURÍN ETAPA I", por el monto de separación por cada unidad habitacional corresponde a diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes de la vigencia 2025, de conformidad con la normatividad vigente en el marco del programa de Oferta Preferente.

4. Que el comité fiduciario en el marco de esta separación da la instrucción de giro de los recursos de separación para la vigencia 2027 previo cumplimiento de requisitos, entendiendo que los recursos que amparan esta decisión corresponden a las vigencias futuras previstas para el año 2027.

5. Se precisa que, si bien es cierto, que la evaluación técnica, jurídica y financiera, se realizó con base a la Resolución No. 710 de 2022, para la disposición de recursos por concepto de separación la Constructora deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente para el programa Oferta Preferente, conforme con lo señalado la Resolución No. 836 de 2025 y sus modificaciones:

6. Que las unidades separadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, deben quedar bloqueadas y no podrán ser comercializadas por parte de la Constructora Colpatria S.A.S.

7. Que para un eficiente control de las unidades de vivienda objeto de separación, la constructora deberá informar previamente a la Secretaría Distrital de Hábitat, las modificaciones al cronograma allegado inicialmente en el cual no se afecte la fecha de entrega de las unidades objeto de separación.

8. Que, de conformidad a la oferta presentada, la decisión tomada por el Comité Fiduciario en sesión No. 61 es separar las siguientes unidades así:

No.	TIPOLOGÍA	NOMENCLATURA	TORRE	ETAPA	ÁREA CONSTRUIDA EN M2	ÁREA HABITABLE EN M2	PRECIO EN SMMLV	FECHA DE ENTREGA
1	TIPO D PMR (VIP)	101	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
2	TIPO D PMR (VIP)	104	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
3	TIPO C (VIP)	107	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
4	TIPO D PMR (VIP)	108	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
5	TIPO D (VIP)	201	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
6	TIPO D (VIP)	204	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
7	TIPO D (VIP)	205	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
8	TIPO C (VIP)	207	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
9	TIPO D (VIP)	208	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
10	TIPO D (VIP)	301	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
11	TIPO D (VIP)	304	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
12	TIPO D (VIP)	305	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
13	TIPO C (VIP)	307	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
14	TIPO D (VIP)	308	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
15	TIPO D (VIP)	401	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
16	TIPO D (VIP)	404	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
17	TIPO D (VIP)	405	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
18	TIPO C (VIP)	407	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
19	TIPO D (VIP)	408	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028

No.	TIPOLOGÍA	NOMENCLATURA	TORRE	ETAPA	ÁREA CONSTRUIDA EN M2	ÁREA HABITABLE EN M2	PRECIO EN SMMLV	FECHA DE ENTREGA
20	TIPO D (VIP)	501	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
21	TIPO D (VIP)	504	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
22	TIPO D (VIP)	505	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
23	TIPO C (VIP)	507	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
24	TIPO D (VIP)	508	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
25	TIPO D (VIP)	601	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
26	TIPO D (VIP)	604	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
27	TIPO D (VIP)	605	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
28	TIPO C (VIP)	607	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
29	TIPO D (VIP)	608	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
30	TIPO D (VIP)	701	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
31	TIPO D (VIP)	704	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
32	TIPO D (VIP)	705	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
33	TIPO C (VIP)	707	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
34	TIPO D (VIP)	708	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
35	TIPO D (VIP)	801	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
36	TIPO D (VIP)	804	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
37	TIPO D (VIP)	805	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
38	TIPO C (VIP)	807	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
39	TIPO D (VIP)	808	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
40	TIPO D (VIP)	901	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028

No.	TIPOLOGÍA	NOMENCLATURA	TORRE	ETAPA	ÁREA CONSTRUIDA EN M2	ÁREA HABITABLE EN M2	PRECIO EN SMMLV	FECHA DE ENTREGA
41	TIPO D (VIP)	904	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
42	TIPO D (VIP)	905	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
43	TIPO C (VIP)	907	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
44	TIPO D (VIP)	908	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
45	TIPO D (VIP)	1001	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
46	TIPO D (VIP)	1004	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
47	TIPO D (VIP)	1005	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
48	TIPO C (VIP)	1007	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
49	TIPO D (VIP)	1008	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
50	TIPO D (VIP)	1101	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
51	TIPO D (VIP)	1105	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
52	TIPO C (VIP)	1107	1	1	42,01	38,43	90	31/03/2028
53	TIPO D (VIP)	1108	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
54	TIPO D (VIP)	1201	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
55	TIPO D (VIP)	1204	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
56	TIPO D (VIP)	1205	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
57	TIPO D (VIP)	1208	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
58	TIPO D (VIP)	1301	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
59	TIPO D (VIP)	1304	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
60	TIPO D (VIP)	1305	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
61	TIPO C (VIP)	1308	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
62	TIPO D (VIP)	1401	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028

No.	TIPOLOGÍA	NOMENCLATURA	TORRE	ETAPA	ÁREA CONSTRUIDA EN M2	ÁREA HABITABLE EN M2	PRECIO EN SMMLV	FECHA DE ENTREGA
63	TIPO D (VIP)	1404	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
64	TIPO D (VIP)	1405	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
65	TIPO D (VIP)	1408	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
66	TIPO D (VIP)	1501	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
67	TIPO D (VIP)	1504	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
68	TIPO D (VIP)	1505	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
69	TIPO D (VIP)	1508	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
70	TIPO D (VIP)	1601	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
71	TIPO D (VIP)	1604	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
72	TIPO D (VIP)	1605	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
73	TIPO D (VIP)	1608	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
74	TIPO D (VIP)	1701	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
75	TIPO D (VIP)	1704	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
76	TIPO D (VIP)	1705	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
77	TIPO D (VIP)	1708	1	1	42,02	38,19	90	31/03/2028
78	TIPO B1 (VIS)	309	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
79	TIPO B1 (VIS)	401	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
80	TIPO B1 (VIS)	410	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
81	TIPO B1 (VIS)	509	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
82	TIPO B1 (VIS)	609	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
83	TIPO B1 (VIS)	610	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
84	TIPO B1 (VIS)	709	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028

No.	TIPOLOGÍA	NOMENCLATURA	TORRE	ETAPA	ÁREA CONSTRUIDA EN M2	ÁREA HABITABLE EN M2	PRECIO EN SMMLV	FECHA DE ENTREGA
85	TIPO B1 (VIS)	710	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
86	TIPO B1 (VIS)	809	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
87	TIPO B1 (VIS)	901	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
88	TIPO B1 (VIS)	909	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
89	TIPO B1 (VIS)	1109	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
90	TIPO B1 (VIS)	1201	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
91	TIPO B1 (VIS)	1209	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
92	TIPO B1 (VIS)	1309	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
93	TIPO B1 (VIS)	1409	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
94	TIPO B1 (VIS)	1509	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
95	TIPO B1 (VIS)	1510	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
96	TIPO B1 (VIS)	1609	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
97	TIPO B1 (VIS)	1709	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028
98	TIPO B1 (VIS)	1710	2	1	46,30	42,38	150	31/03/2028

Atentamente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBSECRETARIO DE GESTION FINANCIERA

Copia:
FIDUCIARIA POPULAR S.A - LEIDY DIANA ROJAS PEREZ - leidy.rojas@fidupopular.com.co
Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: YANERY OSORIO CORTES OSORIO CORTES-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-63979
Fecha: 09/10/2025 08:44:59 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-45926 AL INFORME DE PRE
Destino: GRUPO KORN SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
IARON KORN GOLDSCHMIDT
GRUPO KORN SAS
Dirección Electrónica: legal@grupokorn.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-45926 AL INFORME DE PREVENTA DEL PROYECTO MACONDO MOLINOS

Respetado Doctor Korn, cordial saludo:

En el marco de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Distrital 213 de 2020, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 241 de 2022, y lo previsto en la Resolución 836 de 2025 *"Por medio de la cual se adopta el Reglamento Operativo del Subsidio Familiar de Vivienda en la Modalidad de Adquisición del Programa de "Oferta Preferente"*, le informamos que, su empresa presentó el Informe de Preventa correspondiente al proyecto "MACONDO MOLINOS", por medio de la Ventanilla Única de La Construcción– VUC, con la información y documentación requerida, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Resolución 836 de 2025. Por tanto, se procedió a asignar el radicado No. 1-2025- 45926 de fecha 3 de septiembre de 2025.

La Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la verificación documental y evaluación del proyecto "MACONDO MOLINOS", de acuerdo con los artículos 12° de la Resolución 836 de 2025, evidenciando que la constructora no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos relacionados a lo siguiente:

"(…) Criterio: Objeto de la sociedad.
Requisitos mínimos: El objeto de la sociedad debe contener actividades de construcción o promoción o desarrollo de proyectos de vivienda. (…)".

Por lo anterior, esta Secretaría no separará unidades habitacionales en el proyecto inmobiliario "MACONDO MOLINOS".

No obstante, una vez se subsane la observación referida anteriormente, se recomienda presentar nuevamente mediante la ventanilla única de la construcción – VUC, el proyecto "MACONDO MOLI-NOS", el próximo año.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-63979
Fecha: 09/10/2025 08:44:59 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-45926 AL INFORME DE PRE
Destino: GRUPO KORN SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Finalmente, agradecemos la disposición que su compañía ha tenido con la implementación del programa Oferta Preferente.

Atentamente,

IVAN MAURICIO MEJIA CASTRO
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS(E)

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: IVAN MAURICIO MEJIA CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-66958
Fecha: 15/10/2025 02:08:59 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-50124. PROYECTO DE VIVI
Destino: CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
ALVARO HERNAN VELEZ
CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S
Dirección Electrónica: informacion@triada.com.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-50124. PROYECTO DE VIVIENDA LAS ATALAYAS

Respetado Doctor Vélez, cordial saludo

En atención a la comunicación con radicado No. 1-2025-50124 del 25 de septiembre de 2025, mediante la cual la Constructora Triada S.A.S., remite a la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) la actualización del cronograma del proyecto de vivienda Las Atalayas, la cual se encuentra motivada en la siguiente justificación:

"(…) 1. Otrosí a los contratos fiduciarios pendiente de firma.
A la fecha, no ha sido posible suscribir el otrosí a los contratos fiduciarios que faculta al Patrimonio Autónomo a solicitar el crédito constructor. Este trámite, que desde hace más de tres (3) meses se encuentra bajo la gestión de RenoBo, resulta indispensable para dar inicio a las obras, en la medida en que sin dicho otrosí Triada no cuenta con la facultad de acceder al desembolso de recursos financieros para la ejecución del proyecto.

2. Gestiones posteriores a la firma del otrosí. Según lo informado en la reunión, la firma del contrato se prevé para la primera semana de octubre de 2025. No obstante, una vez se surta este paso, Triada deberá adelantar con los abogados del banco acreedor varios procesos adicionales, tales como:

- *Actualización del estudio de títulos.*
- *Elaboración de la minuta de hipoteca.*
- *Revisión y aprobación de la minuta por parte de la Fiduciaria Scotiabank.s.*

Estos pasos son indispensables para garantizar la viabilidad jurídica y financiera del proyecto, en la medida en que su desarrollo depende de contar con el crédito constructor debidamente aprobado y desembolsado. (…)".

De acuerdo con lo anterior, el cronograma allegado se encuentra concebido conforme con los plazos estimados por parte de la Constructora para llevar a cabo los tramites que justificaron la actualización de la programación del proyecto en cuestión.

En tal sentido, nos permitimos informar que la Subdirección de Recursos públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), en el marco del seguimiento técnico con ocasión a la ejecución del

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-66958
Fecha: 15/10/2025 02:08:59 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-50124. PROYECTO DE VIVI
Destino: CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

proyecto de vivienda referido, el 2 de octubre de 2025, se llevó a cobo reunión con la participación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), Constructora Triada S.A.S., con el fin de tratar lo correspondiente a los tramites requeridos para el inicio de la construcción del proyecto referido.

Por consiguiente, se solicita a la Firma Constructora informar a esta Secretaria, si se presenta algún avance adicional con ocasión al estado de los trámites mencionados previamente.

Finalmente, se precisa que esta información debe ser remitida al siguiente correo electrónico:

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS PUBLICOS (E)

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - FRANCISCO JAVIER RINCON ESCOBAR-SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-67612
Fecha: 16/10/2025 09:25:16 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROGRAMA OFERTA PREFERENTE. PROYECTOS DE VIVIENDA CONSTRUCTORA TRIADA
Destino: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA - RENOBO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
CLAUDIA PATRICIA SILVA YEPES
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA - RENOBO
Dirección Electrónica: ventanillaunica@renobo.com.co,csilvay@renobo.com.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: PROGRAMA OFERTA PREFERENTE. PROYECTOS DE VIVIENDA CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S.

Respetada Doctora Silva, cordial saludo:

En el marco del seguimiento realizado por parte de la Subsecretaria de Gestión Financiera de la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), en las reuniones llevadas a cabo los días 23 de julio, 24 de septiembre y 2 de octubre de 2025, con ocasión a los proyectos de vivienda separados mediante el programa Oferta Preferente y que son desarrollados por la Constructora Triada S.A.S, se informó que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), debe adelantar las siguientes gestiones y/o tramites:

1. **Proyecto Renacer Central**

- Avaluó ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y proceso de selección, para la incorporación en el Patrimonio Autónomo Renacer del predio con área de 36 m².

- Suscripción del Otrosí que faculte al Patrimonio Autónomo para solicitar el crédito constructor, trámite que se encuentra bajo la gestión de RENOBO.

2. **Proyecto Las Atalayas**

- Suscripción del Otrosí que faculte al Patrimonio Autónomo para solicitar el crédito constructor, trámite que se encuentra bajo la gestión de RENOBO.

3. **Proyecto Villa Javier**

- Suscripción del Otrosí que faculte al Patrimonio Autónomo para solicitar el crédito constructor, trámite que se encuentra bajo la gestión de RENOBO.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-67612
Fecha: 16/10/2025 09:25:16 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROGRAMA OFERTA PREFERENTE. PROYECTOS DE VIVIENDA CONSTRUCTORA TRIADA
Destino: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA - RENOBO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

De acuerdo con lo anterior, se solicita atentamente informar a esta Secretaria, los avances y estado de los trámites mencionados previamente, toda vez los mismos resultan indispensable para dar inicio a la construcción de los proyectos referidos.

Así mismo, de manera respetuosa es importante anotar que, para la SHDT se hace necesario conocer de primera mano, los tiempos en los cuales se atenderán dichos trámites entre RENOBO y TRIADA, teniendo en cuenta que nuestras metas al interior de la entidad se están viendo afectadas y las quejas presentadas por los beneficiarios del subsidio son cada vez mayores.

Finalmente, se precisa que esta información debe ser remitida al siguiente correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Atentamente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS PUBLICOS (E)

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO-SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA - CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - MARCO FIDEL GOMEZ CORREDOR-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-68007
Fecha: 19/10/2025 10:07:22 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-50100. PROYECTO DE VIVI
Destino: CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
ALVARO HERNAN VELEZ
CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S
Dirección Electrónica: informacion@triada.com.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-50100. PROYECTO DE VIVIENDA RENACER CENTRAL

Respetado Doctor Vélez, cordial saludo

En atención a la comunicación con radicado No. 1-2025-50100 del 25 de septiembre de 2025, mediante la cual la Constructora Triada S.A.S., remite a la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) la actualización del cronograma del proyecto de vivienda Renacer Central, la cual se encuentra motivada en la siguiente justificación:

"(…) 1. Incorporación pendiente de 36 m² al Patrimonio Autónomo Renacer. RenoBo debe adelantar un proceso interno adicional para ofertar esta porción, dado que no fue incluida en el contrato de colaboración inicial.

2. Gestión ante Catastro y proceso licitatorio. La incorporación requiere un avalúo con Catastro y posterior proceso licitatorio, lo cual, según lo indicado por RenoBo, puede tardar aproximadamente tres (3) meses.

3. Otrosí y trámite de crédito constructor. Una vez incorporados los lotes, deberá suscribirse un Otrosí que faculte al Patrimonio Autónomo para solicitar el crédito constructor, trámite que involucra a Banco Davivienda y a la Fiduciaria Scotiabank. Esta fase puede tomar alrededor de dos (2) meses adicionales. (…)".

De acuerdo con lo anterior, el cronograma allegado se encuentra concebido conforme con los plazos estimados por parte de la Constructora para llevar a cabo los tramites que justificaron la actualización de la programación del proyecto en cuestión.

En tal sentido, nos permitimos informar que la Subdirección de Recursos públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), en el marco del seguimiento técnico con ocasión a la ejecución del proyecto de vivienda referido, el 2 de octubre de 2025, se llevó a cobo reunión con la participación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), Constructora Triada S.A.S., con el fin de tratar lo correspondiente a los tramites requeridos para el inicio de la construcción del proyecto referido.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-68007
Fecha: 19/10/2025 10:07:22 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-50100. PROYECTO DE VIVI
Destino: CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Por consiguiente, se solicita a la Firma Constructora informar a esta Secretaria, si se presenta algún avance adicional con ocasión al estado de los trámites mencionados previamente.

Finalmente, se precisa que esta información debe ser remitida al siguiente correo electrónico:

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS PUBLICOS (E)

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - FRANCISCO JAVIER RINCON ESCOBAR-SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-68009
Fecha: 19/10/2025 10:09:16 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-50172. PROYECTO DE VIVI
Destino: CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ
CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S.
Dirección Electrónica: informacion@triada.com.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-50172. PROYECTO DE VIVIENDA VILLA JAVIER

Respetado Doctor Vélez, cordial saludo

En atención a la comunicación con radicado No. 1-2025-50172 del 25 de septiembre de 2025, mediante la cual la Constructora Triada S.A.S., remite a la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) la actualización del cronograma del proyecto de vivienda Villa Javier, la cual se encuentra motivada en la siguiente justificación:

"(…) 1. Otrosí a los contratos fiduciarios pendiente de firma. A la fecha, no ha sido posible suscribir el otrosí a los contratos fiduciarios que faculta al Patrimonio Autónomo a solicitar el crédito constructor. Este trámite, que desde hace más de tres (3) meses se encuentra bajo la gestión de RenoBo, resulta indispensable para dar inicio a las obras, en la medida en que sin dicho otrosí Triada no cuenta con la facultad de acceder al desembolso de recursos financieros para la ejecución del proyecto.

2. Gestiones posteriores a la firma del otrosí. Según lo informado en la reunión, la firma del contrato se prevé para la primera semana de octubre de 2025. No obstante, una vez se surta este paso, Triada deberá adelantar con los abogados del banco acreedor varios procesos adicionales, tales como:

- *Actualización del estudio de títulos.*
- *Elaboración de la minuta de hipoteca.*
- *Revisión y aprobación de la minuta por parte de la Fiduciaria Scotiabank.*

Estos pasos son indispensables para garantizar la viabilidad jurídica y financiera del proyecto, en la medida en que su desarrollo depende de contar con el crédito constructor debidamente aprobado y desembolsado. (…)".

De acuerdo con lo anterior, el cronograma allegado se encuentra concebido conforme con los plazos estimados por parte de la Constructora para llevar a cabo los tramites que justificaron la actualización de la programación del proyecto en cuestión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-68009
Fecha: 19/10/2025 10:09:16 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN CON RADICADO NO. 1-2025-50172. PROYECTO DE VIVI
Destino: CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

En tal sentido, nos permitimos informar que la Subdirección de Recursos públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), en el marco del seguimiento técnico con ocasión a la ejecución del proyecto de vivienda referido, el 2 de octubre de 2025, se llevó a cabo reunión con la participación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), Constructora Triada S.A.S., con el fin de tratar lo correspondiente a los tramites requeridos para el inicio de la construcción del proyecto referido.

Por consiguiente, se solicita a la Firma Constructora informar a esta Secretaria, si se presenta algún avance adicional con ocasión al estado de los trámites mencionados previamente.

Finalmente, se precisa que esta información debe ser remitida al siguiente correo electrónico:

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS PUBLICOS (E)

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - FRANCISCO JAVIER RINCON ESCOBAR-SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-67963
Fecha: 19/10/2025 09:49:32 AM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DEL PROYECTO SENDEROS CASAS
Destino: CONSTRUCTORA GRUPO SOLERIUM SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ
CONSTRUCTORA GRUPO SOLERIUM SAS
Dirección Electrónica: Jrojas@gruposolerium.com,juridico@gruposolerium.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DEL PROYECTO SENDEROS CASAS

Respetado Doctor Soler, cordial saludo:

En mi calidad de Subdirector de Recursos Públicos (E) de la Secretaría Distrital del Hábitat, cuyas funciones está establecidas por el art. 13 del Decreto Distrital 121 de 2008, y de supervisor por parte de esta entidad del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos No. 688 de 2021, solicito comedidamente dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de separación No. 1 de 2024 - Proyecto Senderos Casas, puntualmente a la cláusula 8 – De Las Obligaciones, numeral 8.1 que indica:

"(…) 8.1. OBLIGACIONES DEL DESARROLLADOR:

(..) 7. Informar trimestralmente a la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, al correo electrónico soporteofertapreferente@habitatbogota.gov.co, las actualizaciones y modificaciones realizadas al cronograma del proyecto. (…)".

De acuerdo con lo anterior, se precisa que la última actualización del cronograma del proyecto se remitió a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante comunicación No. 1-2025-45045 del 29 de agosto de 2025, en donde se informaron las siguientes fechas de ejecución:

No.	ITEM	CRONOGRAMA ACTUALIZADO 29 DE AGOSTO 2025	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	CIMENTACIÓN	jul-25	oct-25
2	ESTRUCTURA	ago-25	nov-25
3	CUBIERTA Y CERRAMIENTO	sep-25	dic-25
4	CARPINTERIA E INSTALACIONES	oct-25	dic-25
5	ACOMETIDA SERVICIOS PÚBLICOS	oct-25	dic-25
6	ACABADOS	oct-25	dic-25
7	ESCRITURACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES	sep-25	nov-25
8	ENTREGA DE UNIDADES HABITACIONALES	nov-25	dic-25

En virtud de lo anterior, en el marco del seguimiento técnico, la Firma Constructora informó que, con corte al 10 de octubre del presente año, el referido proyecto presenta el siguiente avance: Programado: 50% - Ejecutado: 40%.

En tal sentido, se solicita indicar si se dará cumplimiento al cronograma entregado, toda vez que actualmente se presenta un atraso en la ejecución del proyecto y en el hito correspondiente a la escrituración de las unidades de vivienda, el cual debió iniciar en el mes de septiembre de 2025, precisando que para este último se debe radicar ante esta Secretaría la respectiva minuta para revisión del equipo jurídico del programa de Oferta Preferente.

Así mismo, es importante recordar que previo a la entrega al desarrollo de los hitos de escrituración y entrega de las unidades de vivienda, la Constructora debe radicar ante esta Secretaría el Certificado Técnico de Ocupación, conforme con lo establecido en el Decreto 945 de 2017 *"Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismorresistentes NSR-10"*, el cual indica frente al particular lo siguiente:

"(…) ANEXO TÉCNICO

(…) A.1.3.9 — SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE — De acuerdo con el Título V de la Ley 400 de 1997 y la Ley 1796 de 2016, ***la construcción de estructuras de edificaciones, o unidades constructivas, que tengan o superen los dos mil metros cuadrados (2000 m²) de área construida, independientemente de su uso, deben someterse a una supervisión técnica independiente*** *realizada de acuerdo con lo establecido en el Título I de este Reglamento NSR-10. (Véase la sección I.2.1.2 del presente Reglamento NSR-10) (…)".* Negrilla y subrayado fuera del texto.

A su vez, en el mencionado anexo, en la sección A.13.1. adiciona:

"(…) Certificado técnico de ocupación — Es el acto, descrito en el artículo 6 de la Ley 1796 de 2016, mediante el cual el Supervisor Técnico Independiente, certifica bajo la gravedad de juramento que la obra contó con la supervisión técnica de la cimentación, construcción de la estructura y elementos no estructurales de la edificación y se ejecutó de conformidad con los planos, diseños y especificaciones técnicas, estructurales y geotécnicas exigidas por el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes vigente y aprobadas en la respectiva licencia. ***La certificación técnica de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura pública.*** *Las actas de supervisión no requerirán de protocolización, pero deberán ser conservadas por el supervisor técnico independiente. (Véase la sección I.2.1.2 del presente Reglamento NSR-10) (…)".* Negrilla y subrayado fuera del texto.

Igualmente, con relación a los anexos que deben acompañar el Certificado Técnico de Ocupación, en el Anexo en cuestión, se indica:

"(…) I.4.3.8.1 — Contenido mínimo de la Certificación Técnica de Ocupación — La Certificación Técnica de Ocupación, debe contener como mínimo lo siguiente:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-67963
Fecha: 19/10/2025 09:49:32 AM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DEL PROYECTO SENDEROS CASAS
Destino: CONSTRUCTORA GRUPO SOLERIUM SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

(…) (h) Anexos — Los siguientes anexos deben acompañar la Certificación Técnica de Ocupación, pero no serán objeto de protocolización:

1) Las actas de Supervisión Técnica Independiente suscritas por el Supervisor Técnico Independiente y el Director de Construcción.

2) Los planos finales de cimentación y estructura de la obra (planos récord) suscritos por el Supervisor Técnico Independiente y el Director de Construcción. (…)".

Así las cosas, de no darse cumplimiento al cronograma vigente, se requiere allegar las actualizaciones y modificaciones realizadas al cronograma del proyecto, indicando a esta Subdirección el motivo por el cual no se dio cumplimiento al cronograma presentado, y las medidas que tomarán para garantizar el desarrollo del proyecto dentro de los términos informados, teniendo en cuenta los siguientes ítems dentro del cronograma:

- Preventas: Fecha inicio y terminación de ventas.
- Permisos y licencias: Fecha de radicación y aprobación de licencia de urbanismo (si aplica), licencia de construcción, permisos ante servicios públicos, y otras entidades.
- Punto de Equilibrio: Fecha en la que se llegó al punto de equilibrio del proyecto.
- Ejecución Obra: Desglosar los ítems más importantes con fecha de inicio, y terminación.
- Firma promesa de compraventa: Fecha de inicio, y la estima en que terminará la actividad.
- Escrituración: Fecha de inicio y terminación de escrituración de unidades.
- Entrega de unidades habitacionales: Fecha de inicio y finalización de entrega de unidades habitacionales pro puesta.

De la misma manera, se precisa que, si es allegado a esta Entidad la actualización del cronograma del proyecto Senderos Casas, que demande la modificación de la fecha de entrega de las unidades de vivienda, esta deberá ser presentada a consideración del Comité Fiduciario del programa de Oferta Preferente, para lo cual se requiere a la Firma Constructora allegar lo siguiente:

- Justificación detallada que conllevó a la actualización del cronograma del proyecto referido.
- Soportes en los cuales se indica que los hogares beneficiarios del subsidio distrital de vivienda se encuentran de acuerdo con la actualización de la fecha de entrega de las unidades habitacionales.

De acuerdo con lo anterior, la información debe ser diligenciada en el archivo Excel que se adjunta a este requerimiento, y allegada en formato pdf debidamente suscrito.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-67963
Fecha: 19/10/2025 09:49:32 AM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DEL PROYECTO SENDEROS CASAS
Destino: CONSTRUCTORA GRUPO SOLERIUM SAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Finalmente, se precisa que esta información debe ser remitida al siguiente correo electrónico, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Atentamente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS PUBLICOS (E)

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: CAROLINA FERNANDEZ BORDA-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - FRANCISCO JAVIER RINCON ESCOBAR-SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-68287
Fecha: 20/10/2025 11:07:04 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROGRAMA OFERTA PREFERENTE. PROYECTOS DE VIVIENDA CONSTRUCTORA TRIADA
Destino: CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ
CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S.
Dirección Electrónica: informacion@triada.com.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: PROGRAMA OFERTA PREFERENTE. PROYECTOS DE VIVIENDA CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S.

Respetado Doctor Vélez, cordial saludo:

En el marco del seguimiento realizado por parte de la Subsecretaria de Gestión Financiera de la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), en las reuniones llevadas a cabo los días 23 de julio, 24 de septiembre y 2 de octubre de 2025, con ocasión a los proyectos de vivienda separados mediante el programa Oferta Preferente y que son desarrollados por la Constructora Triada S.A.S, se solicita informar lo siguiente:

- Estado de los tramites y/o gestiones adelantadas por parte de la Constructora Triada S.A.S., con la Fiduciaria Scotiabank Colpatria, requeridos para la suscripción de los Contratos de Separación con ocasión a las unidades de vivienda tramitadas en el marco del programa Oferta Preferente en los proyectos Renacer Central, Las Atalayas y Villa Javier.
 Frente a esta consideración, es importante contar con la información por parte de la constructora, si ya definieron el cambio o continuidad de la fiduciaria que administrara los recursos del programa oferta preferente, para lo cual es necesario que en un plazo máximo de quince (15) días se defina la situación por parte de la constructora.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-68287
Fecha: 20/10/2025 11:07:04 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: PROGRAMA OFERTA PREFERENTE. PROYECTOS DE VIVIENDA CONSTRUCTORA TRIADA
Destino: CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

- Así mismo, se solicita información acerca de las gestiones adelantadas con RENOBO, teniendo en cuenta que se requiere verificar los compromisos adquiridos por las partes en las reuniones mencionadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, se solicita atentamente informar a esta Secretaria, los avances y estado de los trámites mencionados previamente, se precisa que esta información debe ser remitida al siguiente correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Atentamente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS PUBLICOS (E)

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO-SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA - MARCO FIDEL GOMEZ CORREDOR-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-70294
Fecha: 27/10/2025 04:40:02 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: PROGRAMA OFERTA PREFERENTE. PROYECTOS DE VIVIENDA CONSTRUCTORA TRIADA
Destino: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTA - RENOBO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):
CLAUDIA PATRICIA SILVA YEPES
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTA - RENOBO
Dirección Electrónica: ventanillaunica@renobo.com.co,csilvay@renobo.com.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: PROGRAMA OFERTA PREFERENTE. PROYECTOS DE VIVIENDA CONSTRUCTORA TRIADA S.A.S. REITERACIÓN SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE COMUNICADO NO. 2-2025-67612

Respetada Doctora Silva, cordial saludo:

En el marco del seguimiento realizado por parte de la Subsecretaria de Gestión Financiera de la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), con ocasión a los proyectos de vivienda separados mediante el programa Oferta Preferente y que son desarrollados por la Constructora Triada S.A.S, atentamente, nos permitimos reiterar la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), lo solicitado mediante el comunicado No. 2-2025-67612 del 16 de octubre de 2025 a, en relación con las siguientes gestiones y/o tramites:

"(…) ***1. Proyecto Renacer Central***

- *Avaluó ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y proceso de selección, para la incorporación en el Patrimonio Autónomo Renacer del predio con área de 36 m².*

- *Suscripción del Otrosí que faculte al Patrimonio Autónomo para solicitar el crédito constructor, trámite que se encuentra bajo la gestión de RENOBO.*

2. Proyecto Las Atalayas

- *Suscripción del Otrosí que faculte al Patrimonio Autónomo para solicitar el crédito constructor, trámite que se encuentra bajo la gestión de RENOBO.*

3. Proyecto Villa Javier

- *Suscripción del Otrosí que faculte al Patrimonio Autónomo para solicitar el crédito constructor, trámite que se encuentra bajo la gestión de RENOBO. (…)".*

De acuerdo con lo anterior, se reitera atentamente informar a esta Secretaria, los avances y estado los trámites mencionados previamente, toda vez los mismos resultan indispensable para dar inicio a la construcción de los proyectos de vivienda referidos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-70294
Fecha: 27/10/2025 04:40:02 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: PROGRAMA OFERTA PREFERENTE. PROYECTOS DE VIVIENDA CONSTRUCTORA TRIADA
Destino: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTA - RENOBO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

De la misma manera, se reitera que los mencionados que los tiempos que demande los tramites al interior RENOBO, afectan las metas de la SDHT y a beneficiarios del subsidio distrital de vivienda, toda vez que la demora en el inicio de la ejecución de los proyectos incide directamente en la fecha de escrituración de las unidades de vivienda y el valor de las mismas.

Finalmente, se precisa que esta información debe ser remitida al siguiente correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Atentamente,

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS PUBLICOS (E)

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
Revisó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO-SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA - MARCO FIDEL GOMEZ CORREDOR-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO